

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintisiete de marzo de dos mil nueve, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones siguientes celebradas por la Junta de Gobierno Local: Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008, Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2008 y Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su

conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la firma PINTURAS MAYKA, S.L., con C.I.F. nº B21190020, importe a cuenta de la factura nº A/147, con nº de Registro de Entrada 783/09, por 52,43.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Marzo/09 y eventual, por 7.866,09.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.009.

3.- A la firma SEVILLANA MAQUINARIA, S.A., con C.I.F. nº A41164666, importe a cuenta de la factura FVCRR09000519, con nº de Registro de Entrada 678, por 227,71.- euros, con cargo a la Partida 222.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2009.

4.- A la firma PAPELERIA SAN FERNANDO, con N.I.F. nº 12.212.230-N, importe a cuenta de la factura 009017, con nº de Registro de Entrada 30/09, por 33,52.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

5.- A la firma ANTONIO CARBALLO, S.L., con C.I.F. nº B21101613, importe a cuenta de la factura CH9/86, con nº de Registro de Entrada 581/09, por 26,97.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

6.- A la firma MARIA MORENO TORO, con N.I.F. nº 75525422-T, importe correspondiente a las facturas nº 64, 65, 66 y 72, con nº de Registro de Entrada 94, 95, 96 y 28 respectivamente, por 236,25.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

7. A la firma MANUEL FERNANDEZ PEREZ (TAXI SANTA AGUEDA), con N.I.F. nº 44.203.585-T, importe correspondiente a los vales de fecha 01, 08, 15 y 22 de marzo de 2009, con Registro de Entradas nº 543, 662, 709, 779 respectivamente, por 270,00.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

8.- A la firma M. DEL TORO GARRIDO, S.L., con C.I.F. nº B21212378, importe correspondiente al albarán de entrega AL041702, con nº de Registro de entrada 140/09, por 232,59.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

9.- A la firma MITA COANDA, S.L., con C.I.F. nº B41412925, importe correspondiente a la factura A/225, con nº de Registro de Entrada 295/09, por 939,60.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.009.

10.- A la firma DAMAS, S.A., con CIF nº A28120368, importe correspondiente a la factura nº 368/098 y 110/09, con nº de Registro de Entrada 625 (06/03/09) y 318

(09/02/09) respectivamente, por 210,90.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

11.- A la firma ACTIVIDADES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES, S.L.L., con C.I.F. nº B91284067, importe correspondiente a la factura 174/09, con nº de Registro de Entrada 93/09, por 5.556,40.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

12.- A la firma SUPER MAGDALENA, S.L., con C.I.F. nº B21261482, con cargo al vale de fecha 19 de enero de 2009, con nº de Registro de Entrada 544, por 264,67.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.009.

13.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L, con C.I.F. B21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009039, con nº de Registro de Entrada 634 (06/03/09), por 1.740,871.- euros, con cargo a la Partida 432.610.04 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

14.- A la firma ODIEL PRESS, S.L., con C.I.F. nº B41959404, importe correspondiente a la factura S900423, con nº de Registro de Entrada 267, por 78,00.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

15.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Febrero/09 y eventuales, por 5.706,15.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.009.

16.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. B-91107524, importe correspondiente a la factura nº 90086, con nº de Registro de Entrada 433 de 2009, por 156,60.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

16.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Enero/09 y eventuales, por 5.787,46.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.009.

17.- Al Centro de Adultos "EL ALCOR", importe correspondiente a los gastos del 2º Trimestre 2008/09, por 479,33.- euros, por 1.609,33.- euros, con cargo a la Partida 422.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

18.- A D. Manuel Jesús Travado Garrido, con D.N.I. nº 28.865.367-E, importe en concepto de dietas y gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Huelva los días 15/01/09 y 09/03/09, por 53,34.- euros, con cargo a la Partida 111.230 y 22,97.- euros con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

19.- A D^a. Joaquina M^a. Nieto Travado, con D.N.I. nº 48.920.394-S, importe en concepto de dietas y gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Huelva para entrega de documentación y para asistir al encuentro provincial de dinamizadores, por

38,00.- euros, con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

20.- A la firma MIGUEL ANGEL INFANTE SANTIAGO, S.L., con C.I.F. nº B21263439, importe correspondiente a la factura 30/2009, con nº de Registro de Entrada 698, por 500,76.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

21.- A la firma ANGEL BUS, S.L., con C.I.F. nº B91245258, importe correspondiente a la factura 30/2009, con nº de Registro de Entrada 1.284,00.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

22.- A la firma D. JUAN LUIS WIC AFAN, con N.I.F. nº 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura 00409, con nº de Registro de Entrada 216, por 2.144,15.- euros, con cargo a la Partida 121.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

23.- A la firma D. JUAN LUIS WIC AFAN, con N.I.F. nº 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura 00109, con nº de Registro de Entrada 01, por 2.102,11.- euros, con cargo a la Partida 121.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

24.- A la firma GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, con C.I.F. nº B21327739, importe correspondiente a la factura nº 016-2009A, con nº de Registro de Entrada 210, por 478,89.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

25.- A la firma WOLTERS KLUWER ESPAÑA, con C.I.F. A-58417346, importe correspondiente a las facturas 2009-5027 y 2009-5028 de fecha 15 de enero de 2009, por un total de 2.203,24.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

26.- A la firma GROUPAMA PLUS ULTRA, con C.I.F. nº A-30014831, importe correspondiente al Seguro de Accidentes colectivo de los miembros de la Corporación, período del 02/04/09 al 02/04/09, por 110,64.- euros, con cargo a la Partida 313.224 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

27.- A la firma AUOLOCE, S.A., con C.I.F. nº A-50878842, importe correspondiente a la factura nº 00432, con nº de Registro de Entrada 476 (23/02/09), por 1.392,63.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

28.- A la firma AIRSEXT HUELVA, S.L., con C.I.F. nº B21329347, importe correspondiente a la factura 18475.09, con nº de Registro de Entrada 808 (25/03/09), por 41,48.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

Segundo.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la

Secretaría-Intervención mediante Informe con nº de entrada 820 de fecha 26 de marzo de 2.009:

1.- A la firma TECNICLIMA ALJARAF AE, S.L., con C.I.F. nº B41548736, importe correspondiente a la factura A-0138, con nº de Registro de Entradas 539, por 490,44.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A la firma COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA, con C.I.F. nº F21003447, importe correspondiente a la factura A/2009038, con nº de Registro de entrada 521, por 179,99.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A la firma INDOGOSA, con C.I.F. nº A21016878, importe correspondiente a la factura 371, con nº de Registro de Entrada 499, por 208,17.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009

Tercero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe con nº de entrada 819 de fecha 26 de marzo de 2.009:

1.- A la firma ARMERAN, S.L.L., con C.I.F. nº B21389101, importe correspondiente a las facturas 0900005, 0900007 y 0900006, con nº de Registro de Entradas 579, 571 y 580 respectivamente, por 425,14.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900048, con nº de Registro de Entrada 633 (06/03/09), por 33,06.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900050, con nº de Registro de Entrada 631 (06/03/09), por 196,06.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

4.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900049, con nº de Registro de Entrada 632 (06/03/09), por 296,75.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

5.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01901A 023970, con nº de Registro de Entradas 665, por 26,10.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

6.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. nº A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01901A 023973, 01901A 023971 y 01901A 023972,

con nº de Registro de Entradas 668, 666 y 667 respectivamente, por 2.115,12.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

7.- A la firma MECANICA & CAR DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21293667, importe correspondiente a la factura R09/0170, con nº de Registro de Entrada 663, por 381,58.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

Cuarto.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe con nº de entrada 640 de fecha 09 de marzo de 2.009:

1.- A la firma PREVING CONSULTORES, S.L., con C.I.F. nº B06290241, importe correspondiente a las facturas 0901-00489 y 0901-00488, con nº de Registro de Entradas 3312 y 3313 respectivamente, por 893,23.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. nº A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01901A 006450, 01901A 006447 y 01901A 006448, con nº de Registro de Entradas 445, 446 y 447 respectivamente, por 1.482,93.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a la factura F09/17, con nº de Registro de Entrada 373, por 383,14.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

4.- A la firma CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A., CASER, con C.I.F. nº A28013050, importe correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil General del Ayuntamiento, período del 23/01/09 al 23/01/10, por 3.196,80.- euros, con cargo a la Partida 313.224 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

5.- A la firma GROPUPAMA PLUS ULTRA, con C.I.F. nº A30014831, importe correspondiente a la Póliza nº BIAI020627, Seguro del Vehículo Citroën BX Matrícula H1803L, período del 21/01/09 al 21/01/10, por 355,20.- euros, con cargo a la Partida 313.224 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

6.- A la firma MECANICA & CAR DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21293667, importe correspondiente a las facturas R09/0081 y R09/0083, con nº de Registro de Entradas 323 y 324, por 807,54.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

Quinto.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Visto el escrito de ADIF Dirección de Pasos a Nivel, de fecha 05 de diciembre de 2008, mediante el que remite a este Ayuntamiento la Separata de trazado del Proyecto Constructivo de Paseo Superior en el P.K. 62/530 para la supresión del Paso a Nivel del P.K. 62/619 de la línea férrea Sevilla-Huelva, en el Término Municipal de Villalba del Alcor.

Visto el informe del Arquitecto Superior, asesor del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, D. Juan Luis Wic Afán, de fecha 04 de marzo de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus asistentes a esta sesión, **ACUERDA.**

PRIMERO.- Aprobar la ubicación en el emplazamiento propuesto en la Separata de trazado del Proyecto Constructivo de Paseo Superior en el P.K. 62/530 para la supresión del Paso a Nivel del P.K. 62/619 de la línea férrea Sevilla-Huelva, en el Término Municipal de Villalba del Alcor, sin perjuicio de la obligación de presentar ante el Ilmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud visados, así como las autorizaciones medioambientales pertinentes.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a ADIF Dirección de Pasos a Nivel.

b) Escrito de D^a. María del Carmen Martín del Valle, de fecha 06 de febrero de 2009, con Registro de Entrada nº 287, mediante el que solicita el arreglo de una de las escaleras de acceso a las viviendas de la parte alta del muro situadas en la calle San Roque.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a la Sra. Martín del Valle que su solicitud se trasladará al Encargado Municipal de Obras.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Encargado Municipal de Obras y a D^a. María del Carmen Martín del Valle.

c) Escrito de D^a. Francisca del Valle Salas, de fecha 11 de febrero de 2009, con Registro de Entrada nº 349, mediante el que solicita la reparación del acerado y bordillo en mal estado de la calle Cervantes, motivado por los aparcamientos de vehículos, y al mismo tiempo solicita la colocación de pivotes de protección para prohibir los aparcamientos.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a la Sra. Del Valle Salas que su solicitud se trasladará al Encargado Municipal de Obras para que se proceda al arreglo del acerado.

SEGUNDO.- No se autoriza la colocación de pivotes de protección.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Encargado Municipal de Obras y a D^a. Francisca del Valle Salas.

d) Escrito de D^a. Antonia Espina Salas, de fecha 10 de marzo de 2009, con Registro de Entrada nº 649, mediante el que solicita autorización para la tenencia de caballos en la dirección sita en c./ Barrero, s/n, trasera de la c./ La Fuente, 91.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO.- No autorizar la tenencia de caballos en la dirección sita en c./ Barrero, s/n, trasera de la c./ La Fuente, 91, debido a que el interesado no aporta las condiciones higiénicos-sanitarias

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Antonia Espina Salas y a la Policía Local.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto el Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

1.- A D. MARIANO MATEOS PEREZ, conceder licencia de segregación y agregación de parcela, situada en inmuebles sito en c./ Corrales nº 8 y c./ Cerrillo nº 21, con una superficie de la finca matriz 1 objeto de la segregación con fachada a calle Corrales nº 8, de 218 m² y la finca matriz 2 objeto de agregación y con fachada a calle Cerrillo nº 21, tiene una superficie original de 257 m², resultando ambas fincas después de la segregación y agregación con las superficies de 166,93 m² en la finca 1 y 308,07 m² en la finca 2, conforme al Proyecto Segregación y Agregación redactado por el Arquitecto D. José Antonio Rodríguez Pichardo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva con nº de Expte. 2009.00606. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por la Tasa por Licencia Urbanística, que asciende 40,00.- euros.

2.- A MIGUEL ANGEL GALAN PEREZ ESTRUCTURAS, S.L., con C.I.F. nº B-21344213, conceder licencia de 1^a ocupación por la construcción de 5 viviendas unifamiliares, sitas en c./ Pinadero, 20, una vez finalizadas conforme a la Licencia de Obras obtenida con nº 19/07. Al tiempo que se aprueba la liquidación definitiva por las tasas de 1^a ocupación que ascienden a 263,84.- Euros.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D. Mariano Mateos Pérez, para obras consistentes en partición de obra (según proyecto de segregación presentado independiente), sita en c./ Cerrillo, 8, con un presupuesto aproximado de 466,58.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la

liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 11,19.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten a lo declarado en la solicitud, debiéndose respetar la delimitación de los límites de propiedad, consensuada con la propiedad medianera y según proyecto de agregación-segregación presentado.

2.- A D. Francisco Pérez Pérez, para obras consistentes en reparación de fachada y entrada a vivienda, sita en c./ Sevilla, 21, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4,80.- y 18,00.- euros.

3.- A D. José García Beltrán, para obras consistentes en cambio de revestimientos, instalaciones y solerías en vivienda sita en c./ Eugenio González Gil, 39, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 15.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 360,00.- y 135,00.- euros.

4.- A D. Pedro Martínez Beltrán, para obras consistentes en pintura, extintores, rampa de acceso y luces de emergencia local en inmueble sito en c./ Paseo Colón, 1, con un presupuesto aproximado de 800,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 19,20.- y 18,00.- euros.

5.- A D^a. Carmen Suárez Calero, para obras consistentes en construcción de medianera (construir pared de segregación), sita en c./ La Fuente, 2, con un presupuesto aproximado de 400,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 9,60.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten a lo declarado en la solicitud, debiéndose respetar la delimitación de los límites de propiedad, consensuada con la propiedad medianera, y no pudiendo ser estas origen de una nueva segregación o delimitación, que debería estar debidamente justificada con el correspondiente proyecto específico redactado por técnico competente y debidamente visado para su posterior informe por los servicios técnicos municipales.

6.- A D. Baldomero de Lara Travado, para obras consistentes en construcción de pared medianera, sita en Avda. Andalucía, 26, con un presupuesto aproximado de 2.116,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 50,78.- y 19,04.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten a lo declarado en la solicitud, debiéndose respetar la delimitación de los límites de propiedad, consensuada con la propiedad medianera.

7.- A D. Antonio López Gaitán, constando informe adverso de Secretaría-Intervención de fecha 26 de marzo de 2009, con nº de entrada en el Registro General 821, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el

Polígono 27, Parcela 174, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético, con postes de madera y manteniendo la debida separación con caminos de uso público y que la instalación de dicho cerramiento no puede ser origen de una parcelación urbanística, con un presupuesto aproximado de 300,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 7,12.- y 18,00.- euros.

8.- A D. Miguel Angel Risco Durán, constando informe adverso de Secretaría-Intervención de fecha 26 de marzo de 2009, con nº de entrada en el Registro General 821, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 17, Parcela 171, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético, con postes de madera y manteniendo la debida separación con caminos de uso público y que la instalación de dicho cerramiento no puede ser origen de una parcelación urbanística, con un presupuesto aproximado de 3.132,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 75,168- y 28,188.- euros.

9.- A D^a. Trinidad Moreno Camero, constando informe adverso de Secretaría-Intervención de fecha 26 de marzo de 2009, con nº de entrada en el Registro General 821, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 15, Parcelas 82 y 433, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético, con postes de madera y manteniendo la debida separación con caminos de uso público y que la instalación de dicho cerramiento no puede ser origen de una parcelación urbanística, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00- y 18,00.- euros.

PUNTO QUINTO.- MULTAS.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes propuestas de resolución por el órgano instructor sobre sanciones de tráfico, las cuales son aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes:

1. **Expte. N° 157/08.**

PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O ZONA DESTINADA AL PASO DE PEATONES, que se tipifican en el precepto 94 2E 1E R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a MANUEL MESTRE MARTINEZ, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 90,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

2. Expte. N° 158/08.

PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: ESTACIONAR EN DOBLE FILA, que se tipifican en el precepto 94 2-1J R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a FCO. JAVIER TRAVADO GARRIDO, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 90,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

3. Expte. N° 159/08.

PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: ESTACIONAR EN DOBLE FILA, que se tipifican en el precepto 94 2-1J R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a ILDEFONSO EBRERO FLORES, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 90,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

4. Expte. N° 160/08.

PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION (R-308), que se tipifican en el precepto 154 2A R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a FRANCISCO MORENO SOTO, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 90,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

5. Expte. N° 161/08.

PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: ESTACIONAR EN DOBLE FILA, que se tipifican en el precepto 94 2-1J R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a TABLEROS DEL SUR, S.A., de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 90,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

6. Expte. N° 162/08.

PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: ESTACIONAR EN DOBLE FILA, que se tipifican en el precepto 94 2-1J R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a FCO. JAVIER SANCHEZ REMUZGO, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 90,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

7. Expte. N° 163/08.

PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: ESTACIONAR EN DOBLE FILA, que se tipifican en el precepto 94 2-1J R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción leve tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a SOLEDAD HEREDIA HEREDIA, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 90,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

8. Expte. N° 164/08.

PRIMERO.- Se consideran probados los siguientes hechos: NO UTILIZAR ADECUADAMENTE LA PERSONA INDICADA EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO, que se tipifican en el precepto 118-1-2B R.G.C..

SEGUNDO.- Los hechos denunciados son constitutivos de infracción grave tipificada en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TERCERO.- Por tanto se propone sancionar a JUAN DAVID PEREZ MORENO, de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con una multa de 150,00.- euros.

CUARTO.- Se notificará al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

PUNTO SEXTO.- VADOS PERMANENTES. Dada cuenta de las solicitudes para la instalación de placas de vado permanente que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito-solicitud de D^a. Teresa Domínguez Rojas, de fecha 03 de febrero de 2009, con entrada en el Registro General n° 260, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Eugenio González Gil, 42.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 04 de febrero de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D^a. Teresa Domínguez Rojas, con D.N.I. n° 28.718.176-P, en inmueble sito en c./ Eugenio González Gil, 42.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Teresa Domínguez Rojas y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

b) Escrito-solicitud de D^a. Purificación Pérez Pérez, de fecha 14 de noviembre 2008, con entrada en el Registro General n° 2971, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Prosperidad, 8.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 06 de marzo de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D^a. Purificación Pérez Pérez, con D.N.I. n° 44.218.720-R, en inmueble sito en c./ Prosperidad, 8.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Purificación Pérez Pérez y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

c) Escrito-solicitud de D^a. Juana Pérez Zambrano, de fecha 19 de noviembre 2008, con entrada en el Registro General n° 2990, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Santa Teresa, 42.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 06 de marzo de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D^a. Juana Pérez Zambrano, con D.N.I. n° 27.304.736-X, en inmueble sito en c./ Santa Teresa, 42.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Juana Pérez Zambrano y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

d) Escrito-solicitud de D. Pedro López Ponce, de fecha 16 de diciembre 2008, con entrada en el Registro General n° 3237, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Santa Teresa, 42.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 13 de marzo de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Pedro López Ponce, con D.N.I. nº 29.726.160-V, en inmueble sito en c./ San Roque, 35.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Pedro López Ponce y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

PUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA N° 09/09.- Abierto este punto por la Alcaldía da lectura, para su ratificación, al Decreto de la Alcaldía nº 09/09, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE ALCALDIA 09/2009

De conformidad con la Orden De 6 de junio de 2007 y Resolución de 5 de enero de 2.009 de Subvención para actividades de Cooperación Cultural.

Elaborada Memoria de Proyecto denominada BALLETO FLAMENCO DE ALONSO PAVON REYES por la delegación municipal correspondiente, que obra en expediente.

Visto lo anterior, **DECRETO:**

Primero. Aprobar la solicitud de subvención dispuesto en la citada Orden y Resolución para el proyecto BALLETO FLAMENCO DE ALONSO PAVON REYES, por cuantía de 3.500,00.- euros.

Segundo. Dese traslado a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, para su ratificación expresa, así como comunicación a la Delegación Provincial de Cultura.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, en Villalba del Alcor, a 23 de febrero de 2009.””

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

La ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 09/09 en todos y cada uno de sus extremos.

PUNTO OCTAVO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA N° 13/09.- Abierto este punto por la Alcaldía da lectura, para su ratificación, al Decreto de la Alcaldía nº 13/09, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDIA 13/2009

De conformidad con las bases de la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, publicadas en BOP de Huelva nº 45 de 2007 y Anuncio de Area de Bienestar Social e Igualdad de la Excma. Diputación Provincial dado en BOP nº 28 del actual.

Examinada la memoria adjunta denominada “MUJERES ACTIVAS”, y la íntegra financiación por la Diputación Provincial.

Visto lo anterior, **DECRETO:**

Primero. Aprobar la solicitud de subvención conforme a memoria y solicitud adjunta y en atención a lo dispuesto en las citadas Bases y Anuncio para el proyecto “MUJERES ACTIVAS”, por cuantía de 3.000,00.- euros.

Segundo. Expresar el compromiso de esta Corporación de cumplir las obligaciones que expresan las Bases publicadas en BOP de Huelva nº 45 de 2.007.

Tercero. Expresar el compromiso de aplicar la subvención a los fines propuestos.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea factible en Derecho, para la firma y suscripción de los documentos pertinentes para la solicitud de la citada subvención.

Quinto. Dese traslado a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, para su ratificación expresa, así como comunicación a la Excma. Diputación Provincial de Igualdad y Mujer.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, en Villalba del Alcor, a 13 de marzo de 2009.””

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

La ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 13/09 en todos y cada uno de sus extremos.

PUNTO NOVENO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA N° 14/09.- Abierto este punto por la Alcaldía da lectura, para su ratificación, al Decreto de la Alcaldía nº 14/09, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDIA 14/2009

De conformidad con la Resolución de 28 de Enero de 2.009, de la Dirección Gral. del Libro, de convocatoria de subvención al amparo del plan extraordinario de dotación bibliográfica con destino a la adquisición de fondos para bibliotecas públicas.

Examinada la solicitud y la íntegra financiación por la Consejería de Cultura.

Visto lo anterior, **DECRETO:**

Primero. Aprobar la solicitud de subvención conforme a la documentación adjunta y en atención a lo dispuesto en la Resolución de 28 de Enero de 2.009, de la Dirección Gral. del Libro, por cuantía conforme a baremo nº de habitantes de la localidad.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea factible en Derecho, para la firma y suscripción de los documentos pertinentes para la solicitud de la citada subvención.

Tercero. Dese traslado a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, para su ratificación expresa, así como comunicación a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, en Villalba del Alcor, a 13 de marzo de 2009.””

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

La ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 14/09 en todos y cada uno de sus extremos.

PUNTO DECIMO.- INCOACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE D^a. ANTONIA BELTRAN DE BAYAS.- En este Ayuntamiento se ha dado entrada, con nº 101 de fecha 15 de enero de 2009, a la solicitud de indemnización por responsabilidad de la Administración, ante el Registro General de este Ayuntamiento, de D^a. Antonia Beltrán de Bayas, en la que se detallan los daños/hechos siguientes: al circular por la calle Cánovas con el vehículo SEAT IBIZA, con nº de matrícula 5835BBT (conducido por mi novio D. Diego Infante Garrido) se encontraba una rejilla del acantarillado parcialmente levantada (y no señalizada) colisionando con mi vehículo provocando rótura de paragolpes delantero, guarda carter, moldura de paragolpes y el consiguiente pintado.

Considerando que los particulares tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones de toda lesión que sufran, en cualquiera de sus bienes y derechos, por el funcionamiento normal y/o anormal de los servicios públicos, siempre que no concurra fuerza mayor.

En cumplimiento de los artículos 139 y 142 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a trámite la reclamación presentada por D^a. Antonia Beltrán de Bayas, con D.N.I. nº 48.908.847-Z, antes referenciada, e iniciar expediente

para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar a la solicitante.

SEGUNDO.- Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento a D. Diego Manuel Romero Ruiz, siendo Secretario del mismo el del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Comunicar al Instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento. Que por Secretaría se informe de la legislación aplicable en la materia.

CUARTO.- Dese traslado al solicitante.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación, si procede, de Obras PFEA-EXTRAORDINARIO 2009, “AMPLIACION Y ADECUACION GUARDERIA MUNICIPAL”.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 8 de enero de 2008 de la Consejería de Educación, Boja nº 24 de fecha 04 de febrero de 2008, a Entidades Locales para promover proyectos de intervención socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y de atención al alumnado inmigrante.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Resolución de 5 de enero de 2009 de la Consejería de Cultura, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009 (Orden de 28 de marzo de 2007, Boja nº 83, de 27 de abril), para actividades de interés cultural año 2009.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Programas (Programa de promoción y atención social)

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Programas (Programa de actividades de promoción de personas mayores).

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Equipamiento.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y

convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Mantenimiento.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas con Discapacidad y modalidad Programas.

- Licencias de actividad.

- Aprobación de facturas y Ordenación de pagos.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

- **Aprobación, si procede, de Obras PFEA-EXTRAORDINARIO 2009, “AMPLIACION Y ADECUACION GUARDERIA MUNICIPAL”.-** Abierto este punto por el Sr. Alcalde informa a la Junta de Gobierno Local de las obras que se pretenden acometer.

Finalizada la información, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de OBRA PFEA 2009- Extraordinario, “Ampliación y Adecuación Guardería Municipal” y la correspondiente solicitud con un presupuesto total de 64.260,00.- euros.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 45.900,00.- euros, en concepto de mano de obra para el referido Proyecto.

TERCERO.- Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 13.770,00.- euros para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 4.590,00.- euros para materiales, para el referido proyecto.

CUARTO.- Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.009.

QUINTO.- Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, modifique las arriba referidas solicitudes, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado.

- **Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 8 de enero de 2008 de la Consejería de Educación, Boja nº 24 de fecha 04 de febrero de 2008, a Entidades Locales para promover proyectos de intervención socioeducativa**

para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y de atención al alumnado inmigrante.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para abordar el absentismo escolar detectado en Villalba del Alcor mediante actuaciones socioeducativas con los propios menores absentistas en el entorno escolar, así como en el ámbito familiar y social, a fin de superar dicha problemática y prevenir el absentismo y la exclusión social, conforme a la Orden de 8 de enero de 2008 de la Consejería de Educación, a Entidades Locales para promover proyectos de intervención socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y de atención al alumnado inmigrante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden de 08 de enero de 2008 (BOJA nº 24 de 04 de febrero de 2008), de la Consejería de Educación, a Entidades Locales para promover proyectos de intervención socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y de atención al alumnado inmigrante.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 08 de enero de 2008 (BOJA nº 24 de 04 de febrero de 2008), de la Consejería de Educación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Resolución de 5 de enero de 2009 de la Consejería de Cultura, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009 (Orden de 28 de marzo de 2007, Boja nº 83, de 27 de abril), para actividades de interés cultural año 2009.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para llevar a cabo el proyecto “Elaboración de Carrozas” dentro de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, regulada por la orden de 28 de marzo de 2007 de la Consejería de Cultura, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Resolución de 05 de enero de 2009 de la Consejería de Cultura, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009, regulada por la Orden de 28 de marzo de 2007 de la Consejería de Cultura (Boja nº 83 de fecha 27 de abril de 2007), destinada al Proyecto: Elaboración de Carrozas.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 28 de marzo de 2007 de la Consejería de Cultura (Boja nº 83 de fecha 27 de abril de 2007).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Programas (Programa de promoción y atención social).- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para llevar a cabo actividades en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Programas de promoción y atención social, regulada por la orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Programas de promoción y atención social.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Boja nº 43 de fecha 04 de marzo de 2009).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Programas (Programa de actividades de promoción de personas mayores).- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para llevar a cabo actividades en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Programas de actividades de promoción de personas mayores,

regulada por la orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Programas de actividades de promoción de personas mayores.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Boja nº 43 de fecha 04 de marzo de 2009).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Equipamiento.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para llevar a cabo actividades en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Equipamiento, regulada por la orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Equipamiento.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Boja nº 43 de fecha 04 de marzo de 2009).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Mantenimiento.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para llevar a cabo actividades en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Mantenimiento, regulada por la orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, Personas Mayores modalidad Mantenimiento.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Boja nº 43 de fecha 04 de marzo de 2009).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, en materia de Servicios Sociales, Personas con Discapacidad y modalidad Programas.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para llevar a cabo actividades en materia de Servicios Sociales, Personas con Discapacidad y modalidad Programas, regulada por la orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, Personas con Discapacidad y modalidad Programas.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Boja nº 43 de fecha 04 de marzo de 2009).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Licencias de Actividad.- Se presentan los siguientes escritos-peticiones:

1.- Escrito de D. Pedro Martínez Beltrán, de fecha 11 de febrero de 2009, con Registro de Entrada nº 351, mediante el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad denominada “Bar” sito en c./ Paseo Colón, 1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Informar al Sr. Martínez Beltrán que para la obtención del cambio de titular en la licencia de apertura descrita anteriormente deberá aportar la siguiente documentación:

- Alta en el I.A.E.
- Alta de autónomo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante del pago de la tasa en concepto de cambio de titular de licencia de apertura, la cual asciende a 150,00.- euros.
- Certificado/Justificante del mantenimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad del Proyecto de Apertura de la actividad.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Pedro Martínez Beltrán.

2.- Escrito de D^a. María José de Baya Padilla, de fecha 24 de febrero de 2009, con Registro de Entrada nº 487, mediante el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad denominada “Bar” sito en c./ Santa María, 29.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Informar a la Sra. De Baya Padilla que para la obtención del cambio de titular en la licencia de apertura descrita anteriormente deberá aportar la siguiente documentación:

- Alta en el I.A.E.
- Alta de autónomo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante del pago de la tasa en concepto de cambio de titular de licencia de apertura, la cual asciende a 150,00.- euros.

- Certificado/Justificante del mantenimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad del Proyecto de Apertura de la actividad.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María José de Bayas Padilla.

- Facturas.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la firma HILTI, S.A., con C.I.F. A-28226090, importe correspondiente a la factura 1701417565, con nº de Registro de Entradas 166, por 401,53.- euros, con cargo a la Partida 452.623.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A la firma PROVALDIMA, S.L., con C.I.F. B-91428250, importe correspondiente a la factura 0000901023, con nº de Registro de Entrada 266, por 388,60.- euros, con cargo a la Partida 452.623.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01901A 006449, con nº de Registro de Entradas 448, por 44,76.- euros, con cargo a la Partida 451.625.00 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

4.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 202747, 01801A 202743, 01801A 202745 y 01801A 202744 con nº de Registro de Entradas 2928 (11/11/08), 2924 (11/11/08), 2926 (11/11/08) y 2925 (11/11/08) respectivamente, por 1.167,33.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

5.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 202753, con nº de Registro de Entradas 2930 (11/11/08), por 280,28.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008

6.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 202746 y 01801A 202752, con nº de Registro de Entradas 2927 (11/11/08) y 2929 (11/11/08) respectivamente, por 7.647,82.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

7.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 183314, 01801A 190466 y 01801A 190467 con nº de Registro de Entradas 2757 (22/10/08), 2955 (22/10/08) y 2754 (22/10/08) respectivamente, por 497,86.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

8.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 183311 y 01801A 183313, con nº de Registro de Entradas 2760 (22/10/08) y 2758 (22/10/08) respectivamente, por 2.604,41.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

9.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 183310, con nº de Registro de Entradas 2761 (22/10/08), por 1.262,79.- euros, con cargo a la Partida 451.625.00 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

10.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura 2009017, con nº de Registro de Entrada 209 (27/01/09), por 348,58.- euros, con cargo a la Partida 443.622.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

11.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 183312, con nº de Registro de Entradas 2759 (22/10/08), por 123,96.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

12.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 183315, con nº de Registro de Entradas 2756 (22/10/08), por 99,31.- euros, con cargo a la Partida 432.610.04 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

13.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Diciembre-08, por 6.061,06.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.008.

14.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 247642, con nº de Registro de Entradas 90 (13/01/09), por 5.009,89.- euros, con cargo a la Partida 452.623 01 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

15.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 247643, con nº de Registro de Entradas 88 (13/01/09), por 1.483,94.- euros, con cargo a la Partida 451.625 00 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

16.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 247645, con nº de Registro de Entradas 85 (13/01/09), por 47,25.- euros, con cargo a la Partida 452.226.01 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

17.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 247647, 01801A 247644 y 01801A 247646 con nº de Registro de Entradas 83 (13/01/09), 86 (13/01/09) y 84 (13/01/09) respectivamente, por 101,29.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

18.- A la firma MARIA MORENO TORO, con N.I.F. nº 75525422-T, importe correspondiente a las facturas nº 46, 56, 58 y 53, con nº de Registro de Entradas 2434 (16/09/08), 2895 (06/11/08), 2896 (06/11/08) y 2623 (09/10/08) respectivamente, por

450,75.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

19.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a las facturas F08/967 y F08/742, con nº de Registro de Entradas 2601 (07/10/08) y 2376 (08/09/08) respectivamente, por 315,56.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

20.- A la firma TALLERES MOHAMED, con N.I.F. nº 28.706.702-B, importe correspondiente a la factura nº 127 de fecha 01 de diciembre de 2008, por 106,72.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

21.- A la firma TALLERES MECANICA FEGA, S.L., con C.I.F. nº B-21183553, importe correspondiente a las facturas nº 127/08 y 111/08, con nº de Registro de Entradas 3056 (26/11/08) y 2685 (15/10/08) respectivamente, por 403,97.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

22.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. nº B-21300066, importe correspondiente a la factura nº F8T0500, con nº de Registro de Entrada 2021 (21/07/08), por 493,82.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

23.- A la firma CARPINTERIA JOAQUIN DAZA, S.L., con C.I.F. nº B-21224308, importe correspondiente a las facturas nº 0800033 de fecha 20/10/08, 0800034 de fecha 20/10/08 y 0800035 de fecha 21/10/08, por 11,83.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

24.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a las facturas F09/119, con nº de Registro de Entradas 697 (13/03/09), por 90,18.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009

25.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura A/900051, con nº de Registro de Entrada 630, por 160,15.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

26.- A la firma TODO CONSUMIBLES, con N.I.F. nº 28.889.414-B, importe correspondiente a los albaranes con nº de Registro de Entrada 654 (10/03/09) y 501 (25/02/09), por 105,00.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

27.- A la firma CARPINTERIA PINECONE, S.L., con C.I.F. nº B21196928, importe correspondiente a la factura nº 1 000064, con nº de Registro de Entrada 2797 (27/10/08), por 195,46.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

28.- A la firma OFITEC GESTPROYECT, S.L., con C.I.F. nº B21421888, importe correspondiente a la factura nº 4DP75/2008, con nº de Registro de Entrada 308

(09/02/09), por 6.000,00.- euros, con cargo a la Partida 451.226.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

29.- A la firma LLAVES ZARAGOZA, vale de fecha 20/11/2008, importe de copia de llave fax para Edificio Municipal, por 9,00.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

30.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Noviembre-08, por 4.563,24.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.008.

31.- A la firma GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, con C.I.F. nº B21327739, importe correspondiente a la factura nº 153-2008^a de fecha 19 de diciembre de 2008, por 469,50.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

32.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Octubre-08, por 4.822,56.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.008.

33.- A la firma CASIMIRO MARTIN, JESUS MARIA (J Y C PROTECCION), con N.I.F. nº 42.149.205-A, importe correspondiente a la factura nº A/51 de fecha 10 de noviembre de 2008, por 118,32.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

34.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/800612, A/800588, A/800609, A/800557, A/800503 y A/800504, con nº de Registro de Entradas de fecha 30/12/08, 3135 (05/12/08), de fecha 30/12/08, 2910 (07/11/08), 2616 (08/10/08) y 2615 (08/10/08) respectivamente, por 3.826,00.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

35.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2008186, 2008189, 2008178, 2008182, 2008270 y 2008219, con nº de Registro de Entradas 2298 (29/08/08), 2350 (05/09/08), 2294 (29/08/08), 2296 (29/08/08), 3329 (30/12/08) y 2708 (16/10/08) respectivamente, por 5.059,37.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

36.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2008179, 2008188, 2008224 y 2008223, con nº de Registro de Entradas 2291 (29/08/08), 2295 (29/08/08), 2705 (16/10/08) y 2703 (16/10/08) respectivamente, por 3.540,89.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

37.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura 2008180, con nº de Registro de Entradas 2290 (29/08/08),

por 97,60.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

38.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura nº A/800585, con nº de Registro de Entrada 3127 (05/12/08), por 265,16.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

39.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas nº A/800611 de fecha 30/12/08 y A/800586 con nº de Registro de Entrada 3140 (05/12/08), por 81,10.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

40.- A la firma ARMERAN, S.L.L., con C.I.F. nº B-21389101, importe correspondiente a las facturas nº 0800050, 0800051 y 0800049, con nº de Registro de Entradas nº 3076 (28/11/08), 3075 (28/11/08) y 3077 (28/11/08) respectivamente, por 2.793,28.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

41.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B-21055033, importe correspondiente a las facturas nº F08/1323, F08/1204 y F08/1086, con nº de Registro de Entradas 50 (09/01/09), 3183 (11/12/08) y 2901 (07/11/08) respectivamente, por 641,57.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

42.- A la firma M. DEL TORO GARRIDO, S.L., con C.I.F. nº B-21212378, importe correspondiente a la factura AL035371, con nº de Registro de Entrada 3041 (25/11/08), por 173,87.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

43.- A la firma COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA, con C.I.F. nº F21003447, importe correspondiente a la factura nº A/2008374, con nº de Registro de Entrada 3086 (01/12/08), por 418,00.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

44.- A la firma COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA, con C.I.F. nº F21003447, importe correspondiente a la factura nº B/2008222, con nº de Registro de Entrada 3254 (18/12/08), por 82,50.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

45.- A la firma TECNICLIMA ALJARAFE, S.L., con C.I.F. nº B-41548736, importe correspondiente a la factura nº A-1023, con nº de Registro de Entrada 05 (02/01/09), por 465,51.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

46.- A la firma PINTURAS MAYKA, S.L., con C.I.F. nº B21190020, importe a cuenta de la factura nº A/781, con nº de Registro de Entrada 3122 (04/12/08), por 232,93.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

47.- A la firma GLASS-ALCOR RAMIREZ 05, S.L., con C.I.F. nº B-21387576, importe correspondiente a la factura nº 0800033, con nº de Registro de Entrada 2528 (26/09/08), por 1.624,00.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos de 2008.

PUNTO DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas y treinta minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.